

AL ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA
CRUZ DE LA PALMA.

SOLICITUD BENEFICIO TRIBUTARIO TASA BASURAS E IMPUESTO SOBRE BIENES
INMUEBLES
FAMILIA NUMEROSA

D^a./D.
DNI /NIEdomicilio
Nº.....planta puertalocalidad
teléfonocorreo-e

EXPONE : Que a los efectos de lo previsto en los artículos 4 de la Ordenanza Fiscal nº 6 (Tasa Basuras) y artículo 3,B Ordenanza Fiscal nº 28 (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), sobre beneficios tributarios, por ello y creyendo cumplir con los requisitos exigidos,

SOLICITA: sea aplicado el beneficio tributario recogido en las ordenanzas fiscales anteriormente reseñadas. A tal fin acompaño a este escrito la siguiente documentación:

- D.N.I./N.I.E
- Carnet de familia numerosa en vigor, expedido por la Dirección General de Protección al menor y la familia adscrita a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.
- Fotocopia recibo tasa basuras e Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al periodo impositivo anterior al ejercicio para el que se solicita el beneficio tributario.
- Para la aplicación de beneficio tributario en la Tasa por recogida domiciliaria de basuras es preciso, además, aportar fotocopia de la última declaración de la Renta en la que se contemplen los ingresos brutos de todos los miembros de la unidad familiar y, en caso de no estar obligado a realizarla o que no trabajen, certificado acreditativo de tal circunstancia.
- Marcar esta casilla en el caso de renunciar al beneficio tributario en la tasa por recogida domiciliaria de basuras y desear que sólo se le aplique en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D^a./D.....
con DNI /NIE, a los efectos de que sean aplicados los
beneficios tributarios reseñados anteriormente presenta la siguiente declaración
responsable manifestando:

- 1) Ser titular del Carnet de familia numerosa en vigor, expedido por la Dirección General de Protección al menor y la familia adscrita a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.
- 2) Que el bien inmueble para el que se solicita la bonificación constituye la residencia habitual de la unidad familiar.
- 3) Estar al corriente en el pago de tributos municipales
- 4) Que a los efectos de la Tasa por recogida domiciliaria de basuras creo cumplir con el requisito de que los ingresos brutos de la unidad familiar por todos los conceptos no exceden de la cantidad resultante de multiplicar el Salario Mínimo Interprofesional vigente por el número de miembros de dicha unidad familiar.
- 5) Estar empadronados en Santa Cruz de La Palma.

Y para que así conste, lo firma

En Santa Cruz de La Palma, a de de 201

Fdo.:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable o la no presentación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración municipal que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

En defecto aportación recibo Basura e IBI:

CONTRIBUYENTE.....
 DNI/NIE
REFERENCIA CATASTRAL
LIBRETA/FICHA